


INFORME DE COMISIÓN

LIC. DULCE MARIA VILLARREAL LACARRA.
JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA.

En suplencia por ausencia del Titular de la delegación federal de la SEMARNAT en Sonora.
 PRESENTE.-

Número de **Solicitud:** **Fecha:** 19 de noviembre de 2020.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/ 21 /2020.

Lugar: Municipios de Agua Prieta y Bavispe, Sonora **Periodo:** 05 y 06 de noviembre de 2020.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Realizar visita técnica al predio y al entorno donde se pretende realizar el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, la cual consiste en hubicar con geoposicionador satelita GPS los sitios que comprenden el area de estudio, toma de fotografías de los sitios y se valido la vegetacion que se encuentra en los sitios contra lo reportado en el ETJ, para el proyecto denominado CONSTRUCCION DEL CAMINO AGUA PRIETA – BAVISPE, en los municipio de Agua Prieta y bavispe, Sonora.

✓ **Conclusiones:**

El proyeCto denominado CONSTRUCCION DEL CAMINO AGUA PRIETA – BAVISPE se encuentra está integrado por 12 polígonos irregulares (en su mayoría correspondientes a trazos lineales) con presencia de una asociación vegetal de tipo matorral desértico microfilo.

Dicho proyecto se ubica próximo al inicio de la carretera de Agua Prieta hacia el Bavispe, camino de terraceria en mal estado donde se observan vestigios de disturbio, (principalmente de origen antropogénico, como brechas de acceso, extracción de materiales y pastoreo).

✓ **Resultados obtenidos:**

Se observó que las áreas que comprende el proyecto se encuentran a un costado del camino existente, brecha de terraceria en mal estado, sin embargo durante los recorridos realizados no se observaron evidencias de afectación por algún incendio forestal.

En lo relativo a fauna silvestre, en la hora y día de la visita NO se observaron ejemplares, reiterando que el uso de suelo que predomina en los polígonos forestales es de agostadero.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

Se dio cumplimiento a lo previsto por el artículo 122 del Reglamento de la LGDFS y se recabó información que permitirá emitir un dictamen sustentado que permita resolver la solicitud de autorización de CUSTF.

ATENTAMENTE

MARIO SERGIO MURRIETA RODRIGUEZ

COORDIANDOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.